

(R. C. de la C. 742)

17ma

sta

92-2015
21 Jul 105

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares proveniente de los incisos d y k del Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares proveniente de los Incisos d y k, del Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012, para las obras y mejoras que se detallan a continuación:

1.-Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- a. Para la construcción, reparación y mejoras de vivienda del Sr. Ferdinand Soto Acevedo, del Sector Los Condominios, del Barrio Saltillo del Municipio de Adjuntas del Distrito Representativo Núm. 22. 4,000

- b. Para la construcción, reconstrucción, reparación y mejoras de vivienda de la Sra. Brenda Quintana Fraticelli, del Barrio Tanamá, Parcela #29, del Municipio de Adjuntas del Distrito Representativo Núm. 22. 1,000

- c. Para la construcción, reconstrucción, reparación y mejoras de vivienda del Sr. Rafael Rodríguez Feliciano, de la Carretera 518, Km. 9.3, Interior, Barrio Garzas Juncos, del Municipio de Adjuntas del Distrito Representativo Núm. 22. 1,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o aportaciones privadas.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 30 de julio de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios